24-2-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—21.738-E.

1/298/1998.—Don IOAN DORU MICU y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—21.745-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1998.-El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/659/1997.—Don JOHN WIAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario.—22.042-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/330/1998.—ASOCIACIÓN HISPANO-ALEMA-NA DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS contra resolución del Ministerio del Interior.—22.055-E. 1/333/1998.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILO-TOS DE LÍNEAS AÉREAS (SEPLA) contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24-3-1998, sobre huelga convocada por Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas para el Colectivo de Pilotos de Iberia a desarrollar en varios dias.—22.057-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/285/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR SILVES-TRE MORCILLO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 11-3-1998, sobre solicitud de concesión al recurrente de los 1,20 puntos resultantes de la baremación de los cursillos impartidos por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ref. rec. 10012297, LP/CG, 271197).—22.045-E.

1/1.753/1995.—Doña DIEUDONNE DESIRE SAMEY contra resolución de fecha 30-6-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiada.—22.058-E.

1/295/1998.—Doña KRISHNA THAMBU KAN-DIAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—22.070-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1998.-El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/927/1997.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—22.050-E.

1/82/1998.—Doña TINA DAVID contra resolución del Ministerio del Interior.—22.062-E.

1/22/1998.—Don GEORGE DAVID contra resolución del Ministerio del Interior.—22.065-E.

1/2/1998.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—22.067-E.

1/12/1998.—Don HOKIK ABEDIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—22.068-E.

1/20/1998.—Don JOSÉ ANTONIO URZAIZ MORENO contra resolución del Ministerio del Interior.—22.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1998.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/361/1998.—COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1998, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.273-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/374/1998.—SNIACE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.272-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/381/1998.—Don ANDRÉS GONZÁLEZ MAR-COS y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.266-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/394/1998.—Don DOMINGO SALLENT QUI-BENT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1998, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.—22.264-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/404/1998.—AGROVÉN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de